

RESOLUCIÓN N° 30.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADOS PARANAENSE" – MCP PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 3 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL, QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 5 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 22 de febrero de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por los correligionarios Rubén Darío Santacruz Fariña y Alfredo Francisco Enciso Báez, en el Expediente N° 23 de fecha 20 de febrero de 2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Colorados Paranaense" – MCP para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 24 de marzo de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero del presente año, para elegir candidato a Intendente Municipal, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección municipal del 5 de mayo de 2019.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los Abogados Rubén Darío Santacruz Fariña y Alfredo Francisco Enciso Báez, conforme el testimonio de poder general que acompaña, y por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación de la correligionaria Rossana Ilse Ayala Patiño como representante técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Colorados Paranaense" – MCP para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 24 de marzo de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero del presente año, para elegir candidato a Intendente Municipal, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección municipal del 5 de mayo de 2019.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, Abog. Rubén Darío Santacruz Fariña y Abog. Alfredo Francisco Enciso Báez, en carácter



Sebastián González Insrán
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 30.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADOS PARANAENSE" - MCP PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 3 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL, QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 5 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 22 de febrero de 2019.-

de Apoderados Generales del Movimiento "Colorados Paranaense" - MCP, dándoseles la pertinente intervención.

3. **ACREDITAR** a la correligionaria Rossana Ilse Ayala Patiño, en carácter de representante Técnico del Movimiento "Colorados Paranaense" - MCP.

4. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa Pixysry N°741 del Barrio Obrero de la Ciudad de Asunción.

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insrán
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Handwritten signature of Rubén Ramírez

